

David, 25 de junio de 2024

INGENIERA  
KRISLLY QUINTERO  
DIRECTORA REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
CHIRIQUÍ, PANAMÁ  
E.S.D.



**INGENIERA QUINTERO:**

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "DEPÓSITO DE ALMACENAJE", actividad del sector de la industria de la construcción, promovido por la empresa CORPORACIÓN FUSONG, S.A. registrada con el Folio Mercantil N°155727607, representada legalmente por HÉCTOR LUO HOU con cédula de identidad personal N°8-879-1901, ubicable para recibir notificaciones en Río Cruz, corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, localizable al celular 6778-5448 y dirección electrónica [hector\\_094@hotmail.com](mailto:hector_094@hotmail.com), no tiene fax, ni apartado postal.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca Folio Real N°31214, ubicada en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

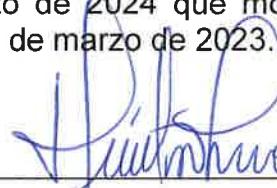
El documento consta de 14 capítulos de acuerdo con el contenido mínimo para categoría I, establecido en el artículo 25, del Decreto Ejecutivo N°01 de 01 de marzo de 2023 y modificado con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°02 del 27 de marzo de 2024. El documento está constituido por un total de 216 fojas.

Los consultores ambientales firmantes de este estudio son: Dioseneth Aponte con registro de consultor ambiental DEIA-IRC-018-2020 / ACT. 2023, el cual recibirá información del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental al número de celular: 6272-9085 o al correo electrónico: [dioseneth.aponte@gmail.com](mailto:dioseneth.aponte@gmail.com) y Dagoberto González con registro de consultor ambiental DEIA-IRC-006-2019/ACT. 2022.

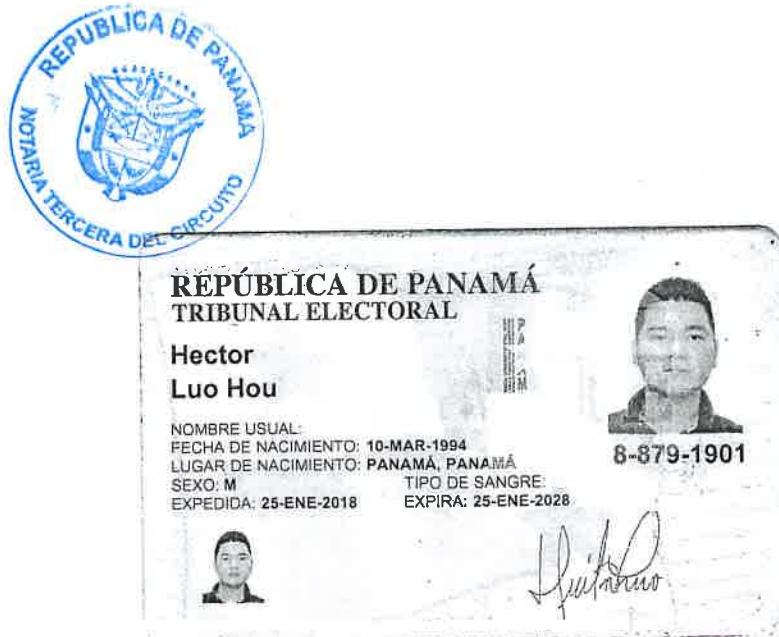
Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia de cédula notariada del representante legalde CORPORACIÓN FUSONG, S.A.
- Un (1) documento original del Estudio de Impacto Ambiental
- Dos (2) copia del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato digital (CD).
- Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Certificado de registro público de la Sociedad CORPORACIÓN FUSONG, S.A.
- Certificado de Registro Público de la finca Folio Real N°31214, inscrita en el Registro Público de Panamá
- Paz y salvo vigente

**Fundamento Legal:** Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023 que reglamenta el capítulo III del título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones y Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023.

  
HECTOR LUO HOU  
REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORACIÓN FUSONG, S.A.





La Suscrita: GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN Notaria Publica  
Tercera del Circuito de Chiriquí con cedula N. 4-728-2468  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/03/2024

Testigos  
Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Publica Tercera



3

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY  
SILVERA CASTRO  
FECHA: 2024.06.19 14:37:49 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

*Monica Silvera Castro*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
243859/2024 (0) DE FECHA 18/jun./2024  
QUE LA PERSONA JURÍDICA

#### **CORPORACION FUSONG, S.A.**

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) **FOLIO N° 155727607**, DESDE EL MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

**SUSCRIPtor:** CHOU SAN HOU FU

**SUSCRIPtor:** HECTOR LUO HOU

**SUSCRIPtor:** TIAN SONG LUO CHANG

**DIRECTOR:** HECTOR LUO HOU

**DIRECTOR:** CHOU SAN HOU FU

**DIRECTOR:** TIAN SONG LUO CHANG

**PRESIDENTE:** HECTOR LUO HOU

**SECRETARIO:** CHOU SAN HOU FU

**TESORERO:** TIAN SONG LUO CHANG

AGENTE RESIDENTE: LIC. BLANCA BEATRIZ BRIONES CONCEPCION

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: HECTOR LUO HOU

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), DIVIDIDO EN (10) ACCIONES CADA UNA CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (\$1,000.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2024 A LAS 9:37**

**A. M.. NOTA:** ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404661901



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C1C41E30-8419-4E05-A443-ECE708D868D0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



4

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY  
SILVERA CASTRO  
FECHA: 2024.02.28 16:41:15 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

*MF del (autógrafo)*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 82569/2024 (0) DE FECHA 28/feb./2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4506, FOLIO REAL № 31214 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO LAS LOMAS, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 2528 m<sup>2</sup> 52 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 7528 m<sup>2</sup> 52 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.25,000.00 (VEINTICINCO MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.25,000.00 (VEINTICINCO MIL BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.25,000.00 (VEINTICINCO MIL BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: GISELA MARIA PEREZ T Y CARRETERA INTERAMERICANA A LAS LOMAS Y DAVID AL Poblado DE CHIRIQUI; SUR: VICTOR M MENDEZ G; ESTE: VICTOR M MENDEZ G; OESTE: ROSA SALDAÑA Y GISELA MARIA PEREZ T NÚMERO DE PLANO: 45-06-10997 FÉCHA DE INSCRIPCION: 24/07/1992

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION FUSONG, S.A. (RUC 155727607-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICION: 30/09/2022

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 20/JUL./2015, EN LA ENTRADA 310734/2015 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTAN ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2024 2:06 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404486704



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DA6B42AF-BC85-41E5-874C-3E93B7A59575  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

5

4047521

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CORPORACION FUSONG, S.A / 155727607-2-2022	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-30
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BAI BOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

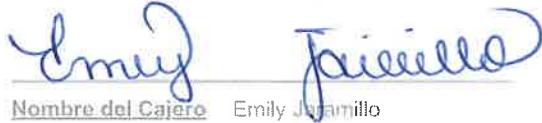
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría	B/. 350.00	<b>B/. 350.00</b>
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	<b>B/. 3.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

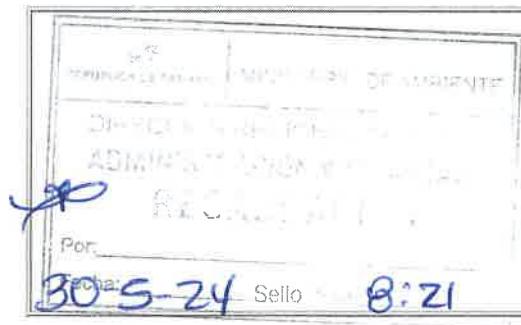
PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO DEPOSITO PARA GUARDAR LEÑA Y SUS ESTACIONAMIENTOS. R/L HECTOR LOU HOU, MAS PAZ Y SALVO

Dia	Mes	Año	Hora
30	05	2024	08:21:50 AM

Firma



Nombre del Cajero Emily Japetillo



IMP 1

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 239004

Fecha de Emisión:

30	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

29	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CORPORACION FUSONG, S.A**

Representante Legal:

**HECTOR LUO HOU**

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

155727607

2

2022

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



David, 25 de junio de 2024

INGENIERA  
KRISLLY QUINTERO  
DIRECTORA REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DAVID, CHIRIQUÍ  
E. S. D.

**Respetada Ingeniera Quintero:**

A través de la presente se deja constancia formal de las páginas que fueron foliadas a mano dentro del documento original del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **DEPÓSITO DE ALMACENAJE**, cuyo promotor es **CORPORACIÓN FUSONG, S.A.**

Para los fines pertinentes se indican las páginas que fueron foliadas a mano:

- Página 100-101: Profesionales que participaron en la elaboración del EsIA
- Página 106-108: Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental y cédula del promotor
- Página 110-111: Copia de paz y salvo y recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente
- Página 113: Certificado de existencia de persona jurídica
- Página 115: Certificado de propiedad
- Página 118: Mapa de la ubicación geográfica del proyecto
- Página 120: Certificación de zonificación
- Página 122: Plano topográfico del proyecto
- Páginas 124 – 134: Informe de Inspección de Calidad de Aire
- Página 136 - 149: Informe de Inspección de Ruido Ambiental
- Página 151 - 165: Informe de Inspección de Vibraciones Ambientales
- Páginas 167: Mapa de cobertura boscosa y uso de suelo
- Páginas 169 - 200: Encuestas aplicadas
- Páginas 202 - 213: Informe de Prospección arqueológica
- Páginas 215 – 216: Planos del proyecto

Sin otro particular, se despide de usted,

Dioseneth Aponte

Mgter. Dioseneth Aponte  
Consultor Ambiental - DEIA-IRC-018-2020 / ACT. 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

9

## FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO:

*Depósito de Olmacuají*

PROMOTOR:

*Corporación Jusong S.A*

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

25

MES

Junio

AÑO

2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:  1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia); números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.  Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica			
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

## ENTREGADO POR:

NOMBRE: *Zoribeth De Gracia*CÉDULA: *4-804-2124*CORREO: *zdegracia26@gmail.com*TELÉFONO: *(6700-6626)*FIRMA: *Zoribeth De Gracia A.*

## REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico:

Firma:

*Olivero Jiménez*

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DIOSENETH APONTE	IRC-018-2020	DEIA-ARC-024- 2023	✓		
DAGOBERTO GONZALEZ	IAR -006-2019	DEIA-ARC-011- 0109-2022	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: **“DEPOSITO DE ALMACENAJE”**  
 Ubicado; en el corregimiento de Las Lomas , distrito de David, provincia de chiriquí.

Categoría: 1

## PROMOTOR

Promotora: CORPORACIÓN FUSONG, S.A

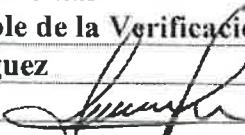
## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: HECTOR LUO HOU

Cédula: 8-879-  
1901

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

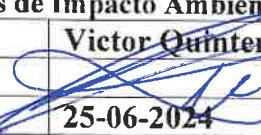
## Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	25/06/2024



## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Victor Quintero
Firma	
Fecha de Verificación	25-06-2024

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I

Art.6 del Decreto Ejecutivo N° 2, de 27 de marzo de 2024

**PROYECTO: DEPÓSITO DE ALMACENAJE****PROMOTOR: CORPORACIÓN FUSONG, S.A.****EXPEDIENTE: DRCH-IF-054-2024****FECHA DE ENTRADA: 28 DE JUNIO 2024****CONSULTORES: DAGOBERTO GONZALEZ/DIOSENETH APONTE****REVISADO POR: ALAINS ROJAS**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	*		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)</b>			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la	*		

	autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver <b>artículo 8 que modifica artículo 31</b> . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...			
4.7	Monto global de la inversión	*		<b>B/. 225,000.00</b>
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores	*		
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.1.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		

<b>8.0</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
<b>9.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
14	<b>ANEXOS</b>	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	25 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	28 DE JUNIO DE 2024
PROYECTO:	<b>DEPÓSITO DE ALMACENAJE</b>
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	<b>CORPORACIÓN FUSONG, S.A.</b>
CONSULTORES:	DAGOBERTO GONZALEZ/DIOSENETH APONTE
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Según el EsIA, El proyecto “**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**” comprende la elaboración de estudios, diseños, planos, actividades constructivas y operativas para un proyecto de almacenaje de leña. Las actividades constructivas y operativas incluyen actividades de limpieza, conformación de calle de acceso y drenaje, construcción de infraestructuras básicas. Además de la construcción del uso común como los estacionamientos. El proyecto ha sido planificado de forma de aprovechar el acceso que tiene sobre una de las vías principales de la vía interamericana, en Las Lomas. El promotor ha decidido establecer el Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto para garantizar que el desarrollo de este esté acorde en el entorno ambiental cumpliendo con las normativas ambientales.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los 55 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y Art. 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.



## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**" promovido por **CORPORACIÓN FUSONG, S.A.**

ING. KRISLY QUINTERO  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente Chiriquí



ALAINS ROJAS  
Técnico Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MGTR EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC NAT. Y DEL AMB.  
IDONEIDAD: 7,462-13-M19 \*

MGTR. THARSIS GONZALEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios  
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-051-2024  
DE 28 DE JUNIO DE 2024.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor, **CORPORACIÓN FUSONG, S.A.**, persona jurídica con N° de Folio **155727607** cuyo representante legal es el señor **HECTOR LUO HOU**, con cédula de identidad personal N°. **8-879-1901**, presento el día 25 de junio de 2024, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**”.

Que, en virtud de lo antes dicho, el día **25 de junio de 2024**, el promotor **CORPORACIÓN FUSONG, S.A.**, persona jurídica con N° de Folio **155732031** cuyo representante legal es el señor **HECTOR LUO HOU**, con cédula de identidad personal N°. **8-879-1901**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **DAGOBERTO GONZALEZ/DIOSENETH APONTE**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-006-2019/IRC-018-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **28 de junio de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE MIAMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**”, promovido por **CORPORACIÓN FUSONG, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

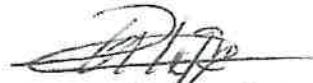
Dada en la ciudad de David, a los veintiocho (28) días del mes de **junio** del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
CHIRIQUI

GEOMATICA-EIA-CAT I-0413-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **02 DE JULIO DE 2024**

Proyecto: "**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**"

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **Alains Rojas**  
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**  
Distrito: **DAVID**  
Corregimientos: **LAS LOMAS**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 02 de julio de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **DEPÓSITO DE ALMACENAJE**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 1,387.0032 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

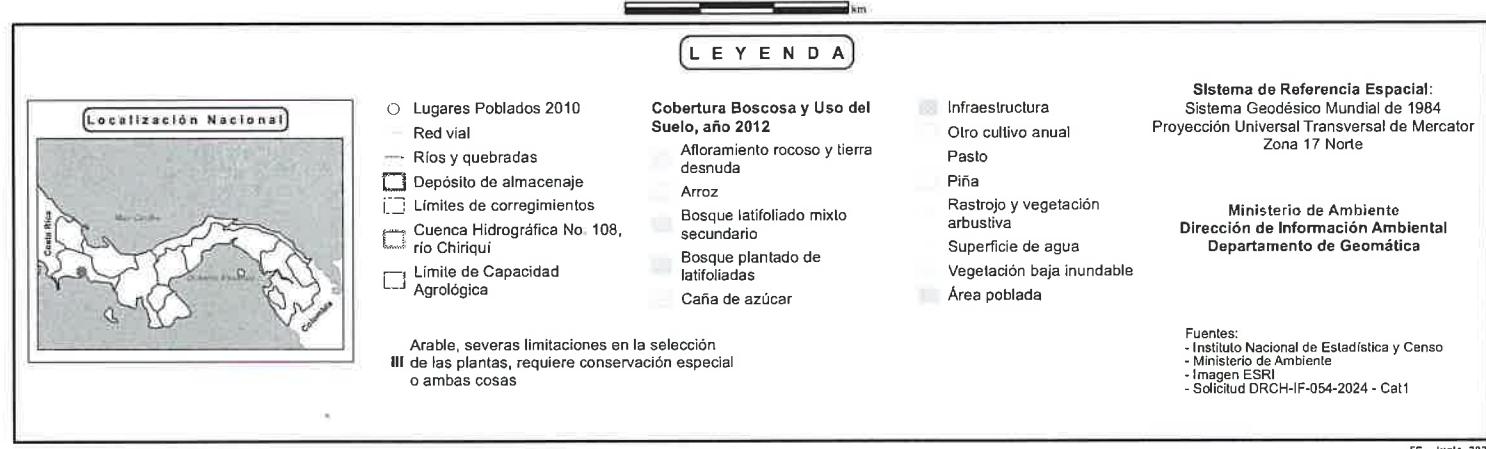
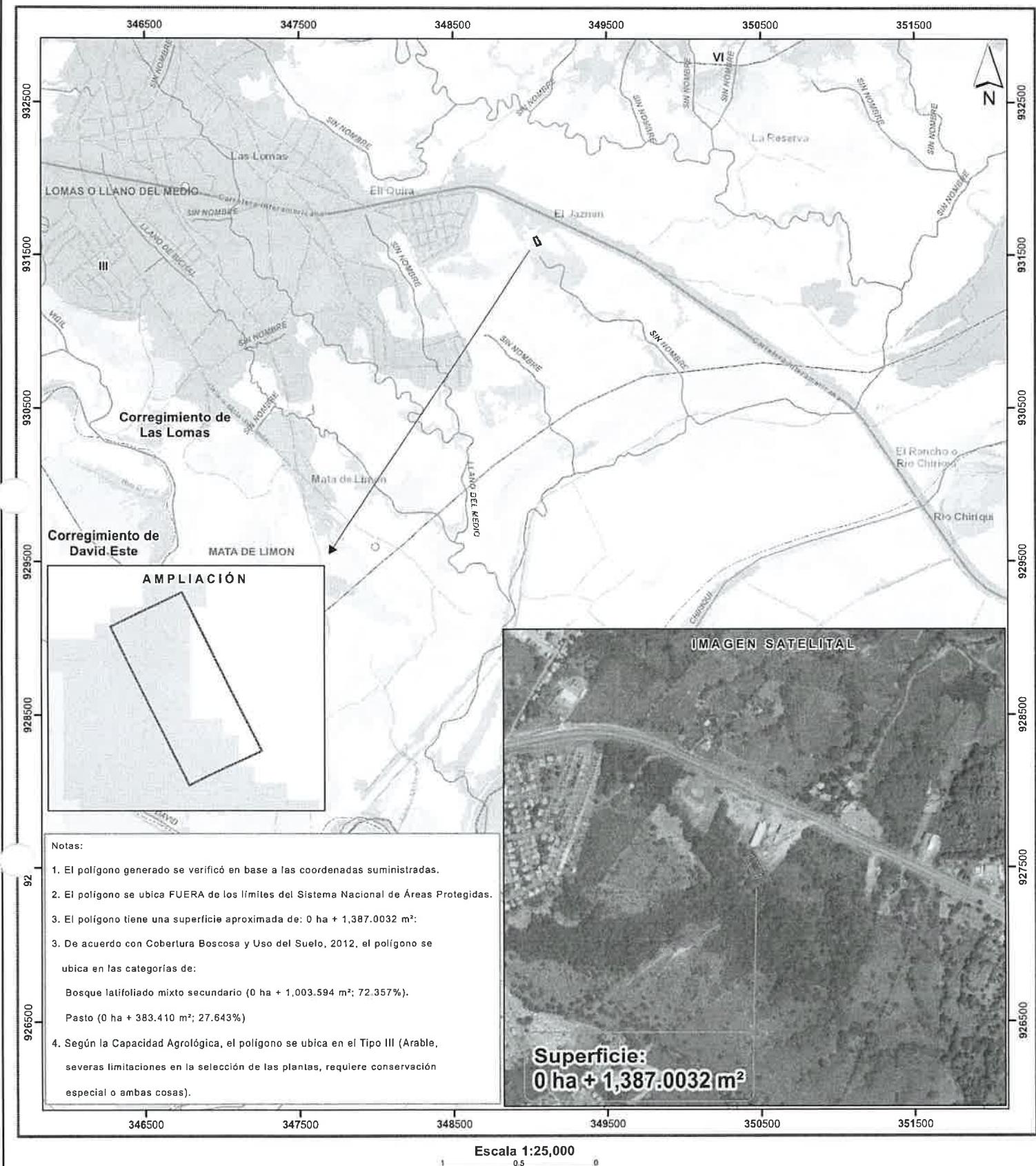
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de “**Bosque latifoliado mixto secundario (0 ha + 1,003.594 m<sup>2</sup>; 72.357%)**”, “**Pasto (0 ha + 383.410 m<sup>2</sup>; 27.643%)**” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: **III – 100.000% (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas)**.

Técnico responsable: **Fátima González**  
Fecha de respuesta: **03 DE JULIO DE 2024**

Adj: Mapa  
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO  
"DEPÓSITO DE ALMACENAJE"





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE  
AMBIENTE**

## Dirección Regional de Chiriquí David, Chiriquí, Rep. De Panamá

## Acta de Inspección

Siendo las 1:30 del día 3-7-2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **DEPÓSITO DE ALMACENAJE**, Categoría I, promotor **CORPORACIÓN FUSONG, S.A.**, a desarrollarse en el Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 2:00 .

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 5 de julio de 2024  
NOTA-SEIA-074-07-2024

Ingeniero  
**EDUARDO AGUILAR**  
Jefe de la Sección de Forestal  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E.      S.      D.

**Ingeniero Aguilar:**

Por medio de la presente, se solicitar, como parte del proceso de evaluación y en base a su competencia su opinión técnica sobre el proyecto **Cat. I, denominado “DEPÓSITO DE ALMACENAJE”**, cuyo promotor es **CORPORACIÓN FUSONG, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David.

A unos 70 metros del proyecto se encuentra un cuerpo de agua y se busca determinar si al proyecto la aplica la Ley N° 1, de 3 de febrero de 1994.

Coordenadas tomadas durante la inspección realizada el día 3 de julio de 2024.

	Punto	Este	Norte
P1	349049.333	931622.959	
P2	349074.082	931573.305	
P3	349051.551	931562.465	
P4	349026.803	931612.119	

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 054-2024**

Fecha de tramitación (año): **2024**

Fecha de tramitación (mes): **junio**

Categoría: **I**

Esperando su pronta respuesta,

Atentamente,

  
**MGTER. Tharsis González**  
CONSEJO TÉCNICO DE AGRO-INDUSTRIAS  
MOTER EN MATERIA DE LOS RECURSOS NATURALES  
IDEAS/IDAE/AT/AM/9

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



TG/ar

c.c. Archivos / Expediente

## DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

David, 05 de julio de 2024  
Nota N° SF-105-2024

Magister  
**Tharsis Gonzalez**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
David, Provincia de Chiriquí  
República de Panamá  
En su despacho

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Mr. Pajar</i>	
Fecha: <i>8/7/2024</i>	Hora: <i>10:00am</i>

**Magister González:**

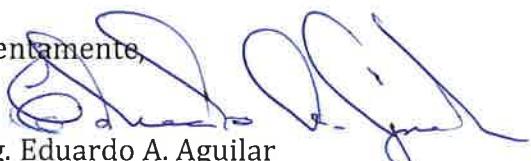
Por medio de la presente y en referencia a su Nota - SEIA-074-07-2024 sobre el Proyecto "Depósito de Almacenaje" promovido por la empresa Corporación FUSONG, S. A., se le comunica que la Ley N° 1 de 1994 establece la Legislación Forestal de la República de Panamá teniendo entre sus objetivos la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

La Ley 1, Ley Forestal de Panamá, establece tácitamente en:

- Artículo 23. "Queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como en las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos y quebradas".  
Esta prohibición afectará una franja de bosques de la siguiente manera:
  - Las áreas que bordean los ojos de agua que nacen en los cerros en un radio de doscientos (200) metros, y de cien (100) metros si nacen en terrenos planos;
  - En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros;
  - Una zona de hasta cien (100) metros desde la ribera de los lagos y embalses naturales.
  - Las áreas de recarga acuífera de los ojos de aguas en que las aguas sean para consumo social. Estos bosques a orilla de los cuerpos de aguas, no pueden ser talados bajo ningún argumento y serán considerados bosques especiales de preservación permanente.
- Artículo 8. "Toda persona natural o jurídica que se dedique al aprovechamiento, industrialización, comercialización, reforestación, o recolección y venta de semillas forestales, o a cualquiera de éstas actividades o que realice estudios técnicos que deban ser presentados al INRENARE, deberá inscribirse gratuitamente, por una sola vez, en el Libro de Registro Forestal, y que para tal efecto habilitará el INRENARE (ahora Ministerio de Ambiente)..."

Según el Estudio de Impacto Ambiental presentado el área de desarrollo del proyecto "Depósito de Almacenaje" cuenta con una superficie de 1,387 metros cuadrados, el cual no presenta cuerpos de agua y que la fuente de agua más próxima tal y como usted señala está a 70 metros del predio.

Aunado, la Sección Forestal ve viable la información presentada de la caracterización vegetal e inventario Forestal, por lo que una vez aprobado el proyecto y solicitada la indemnización ecológica se realizarán los cobros correspondientes de acuerdo a la información presentada.

Atentamente,  
  
Ing. Eduardo A. Aguilar  
Sección Forestal  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR  
Nº 052-2024

## DATOS GENERALES

PROYECTO:	DEPOSITO DE ALMACENAJE
PROMOTOR:	CORPORACIÓN FUSONG, S.A.
REPRE. LEGAL	HECTOR LUO HOU
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	3 DE JULIO DE 2024
FECHA DEL INFORME:	9 DE JULIO DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	Por el promotor: ROBERTO SUIRA (Administrador) Por la Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Nivia Camacho

## I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

## II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **DEPÓSITO DE ALMACENAJE** comprende la elaboración de estudios, diseños, planos, actividades constructivas y operativas para un proyecto de almacenaje de leña. Las actividades constructivas y operativas incluyen actividades de limpieza, conformación de calle de acceso y drenaje, construcción de infraestructuras básicas. Además de la construcción del uso común como los estacionamientos. El proyecto ha sido planificado de forma de aprovechar el acceso que tiene sobre una de las vías principales de la vía interamericana, en Las Lomas. El promotor ha decidido establecer el Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto para garantizar que el desarrollo de este esté acorde en el entorno ambiental cumpliendo con las normativas ambientales.

## III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día 3 de julio de 2024, se coordina la inspección al proyecto “**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 3 de julio de 2024.

El día 3 de julio de 2024, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 1:30 p.m., se contó con la compañía del señor Roberto Suira (Administrador), por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 2:00 p.m.

## IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

## 1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 3 de julio de 2024, a las 1:30 p.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

## 1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto está ubicado después del poblado de Las Lomas, junto detrás de la Estación de combustible PUMA (Salerno), a unos 100 metros aproximadamente. El acceso a la finca se da por otra finca la cual no tiene una camino o servidumbre definido. La vegetación está compuesta por gramíneas nativas, Cañafistula (*Cassia moschata*), Nance (*Byrsonima crassifolia*), Higo (*Ficus sp.*), Palma de corozo (*Bactris guineensis*), Chumico (*Curatella americana*), Guarumo (*Cecropia peltata*). El terreno presenta una topografía un poco inclinada hacia un cuerpo de agua (quebrada El Quíra), aproximadamente a unos 70 metros de distancia.

## 1.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “**DEPÓSITO DE ALMACENAJE**” se evidenció que el mismo no ha iniciado su etapa constructiva. El polígono mantiene la misma topografía descrita en el EsIA.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la visita al sitio destinado para el proyecto, se evidenció que el proyecto no ha iniciado obras de construcción.
- Dentro del polígono no se evidenció ríos ni quebradas, pero si se evidencia que a unos 70 metros aproximadamente existe una quebrada El Quíra, la cual al momento de la inspección mantenía agua.
- La vegetación presente está compuesta por gramíneas, nativas, Cañafistula (*Cassia moschata*), Nance (*Byrsonima crassifolia*), Higo (*Ficus sp.*), Palma de corozo (*Bactris guineensis*), Chumico (*Curatella americana*), Guarumo (*Cecropia peltata*).
- Enviar proyecto a la Sección de Forestal para opinión técnica.
- Continuar el proceso de evaluación.

## INFORME ELABORADO POR:

  
Alains Rojas  
Técnico Evaluador  
Sección De Evaluación de  
Impacto Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA

ALAINS R. ROJAS C.

MJTER EN MANEJO Y CONSERV.

DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.

IDEONEIDAD # 227-16-4



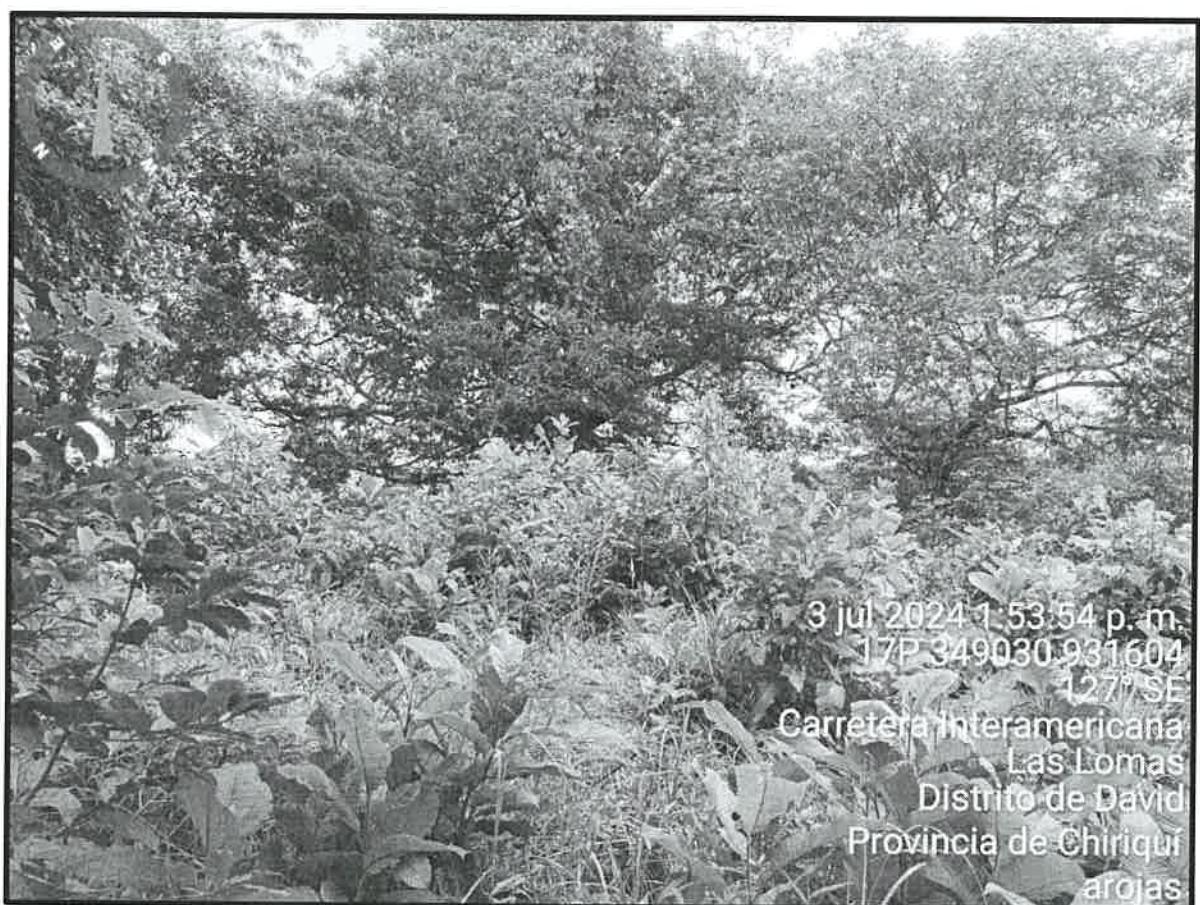
Tharsis González  
Jefa de la Sección De  
Evaluación de Impacto



**ANEXOS**  
**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



**Figura 1.** Vista del polígono del proyecto **DEPÓSITO DE ALMACENAJE**, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, julio 2024. **Fuente:** Arojas.



**Figura 2.** Vista del polígono del proyecto **DEPÓSITO DE ALMACENAJE**, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, julio 2024. **Fuente:** Arojas.